Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 319

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SOLUCION DE BIOSEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL DEL PARAGUAY DEL MADES – AD REFERENDUM" ID N° 452.575 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 08 de agosto de 2024

VISTO: *El Memorándum D.A. N° 281/2024, de fecha 30 de julio de 2024 de la Dirección Administrativa, el Memorándum DOC N° 196 /2024 de fecha 07 de agosto de 2024, firmado por la Abg. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Providencia de fecha 07 de agosto de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaria General, y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N° 196 /2024 de fecha 07 de agosto de 2024, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente autorización del procedimiento denominado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Adquisición de Solución de Bioseguridad para el Laboratorio del Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay del MADES-Ad Referendum" ID N° 452.575, mediante resolución.*

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, la Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

Que, La Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", específicamente en el Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado".

Que, el Decreto N 1092/2024 que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", establece que: "...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse con base en el Proyecto del Programa Anual de Contrataciones (Pre-PAC) sujetándose a las reglas del Artículo 27 de la Ley N° 7021/2022 y al Capítulo III, Título IV del Decreto N°9823/2023.... ".

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 02, Art. 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Abg. Francisco J. Galeano O.
08 AGO. 2024
OTORGADO EN FECHA

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 319

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SOLUCION DE BIOSEGURIDAD PARA EL LABORATORIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL DEL PARAGUAY DEL MADES – AD REFERENDUM" ID N° 452.575 Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, el Decreto N° 2269 de fecha 02 de agosto de 2024, designa al Señor Rolando Coronel, Director de la Dirección de Gabinete, como Encargado de Despacho mientras dure la Ausencia del Titular.–

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

*Art.1°.-**AUTORIZAR** el Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024** denominado **"Adquisición de Solución de Bioseguridad para el Laboratorio del Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay del MADES - Ad Referendum" ID N° 452.575.***

*Art.2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.*

*Art.3°.-**AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar modificaciones, si las hubiere, al Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso licitatorio.*

*Art.4°.-**COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda la presente Resolución; y cumplido archívese.*

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General

C.P. Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General
OTORGADO EN 00 JUNIO 2024